

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

GARANTÍA DEL DERECHO AL TRANSPORTE DE LA CIUDADANÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0044]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de febrero de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0044, relativa a garantía del derecho al transporte de la ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 70, correspondiente al día 15.02.2016.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0044]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- 1.- Que garantice el derecho al transporte a toda la ciudadanía cántabra sin excepción.
- 2.- Que realice todos los ajustes necesarios para tal fin.
- 3.- Que ejerza su papel de garante de derecho de igualdad de personas con discapacidad cumpliendo y haciendo cumplir las leyes en esta materia.
- 4.- Que, en tanto el Gobierno de España cumple sus obligaciones en materia de accesibilidad al ferrocarril, a llegar a un acuerdo económico con la entidad empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, y con el grupo empresarial RENFE para extender los servicios de Atención y Asistencia de Viajeros con Discapacidad o movilidad reducida (servicio ATENDO) a los servicios ferroviarios de cercanías de Cantabria."